



CONVOCATORIA

De orden del señor presidente de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, Resolución de 27 de febrero de 2018, registrada con el número 4808/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria, de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**, el **DÍA 6 DE MARZO DE 2018**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_OFRG 4/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 3 y diario de sesiones número 33 de la sesión ordinaria de fecha 6.2.2018.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 2.- (CP_OFRG 4/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de febrero 2018.
- 3.- (CP_OFRG 4/2018) **COMPARECENCIAS**
 - 3.1.-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión

(No se formularon)
- 4.- (CP_OFRG 4/2018) **MOCIONES**
Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- 4.2.1.-“Promoción y visualización de la iglesia de San Francisco de Borja en el barrio de Vegueta” (R. E. S. Gral. núm. 248)
- 4.2.2.-“Recuperación del CEIP León” (R. E. S. Gral. núm. 372)
- 5.- (CP_OFRG 4/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados andes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se han presentado)

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Deuda galería tiro (R. E. S. Gral. núm. 365)

5.2.1.2.- Relación de obras en colegios (R. E. S. Gral. núm. 366)

5.2.1.3.- Acceso a galería de tiro (R. E. S. Gral. núm. 367)

5.2.1.4.- Agentes que hace más de un año que no hacen prácticas de tiro (R. E. S. Gral. núm. 168)

5.2.1.5.- Agentes que han realizado prácticas de tiro (R. E. S. Gral. núm. 371)

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- Peatonalización avenida Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 165)

5.2.3.2.- Incremento criminalidad Arenales (R. E. S. Gral. núm. 166)

5.2.3.3.- Renovación motocicletas policías de barrio (R. E. S. Gral. núm. 167)

5.2.3.4.- Medidas extraordinarias de control de tráfico (R. E. S. Gral. núm. 168)

5.2.3.5.- Refuerzo seguridad calle Ripoché (R. E. S. Gral. núm. 169)

5.2.3.6.- Instalaciones Policía Local Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 170)

5.2.3.7.- Sanciones a taxistas (R. E. S. Gral. núm. 171)

5.2.3.8.- Visitantes Castillo de Mata y Castillo de la Luz (R. E. S. Gral. núm. 172)

5.2.3.9.- Proyecto biblioteca Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 173)

5.2.3.10.- Acciones jurídicas Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 174)

5.2.3.11.- Peatonalización calles Ciudad Jardín (R. E. S. Gral. núm. 175)

5.2.3.12.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)

5.2.3.13.- Postura respecto al gas propanado (R. E. S. Gral. núm. 178)

5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.12.2017

Grupo Político Municipal Mixto UxGC

5.2.4.1.- ¿El papel —con solo un sello— que se les ha dado a ciudadanos que han solicitado el IBI social en la oficina municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya tiene validez oficial como registro de dicha solicitud?

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Mixto UxGC

5.2.4.2.- ¿Ya se ha realizado la valoración técnica relativa al belén de arena de Las Canteras?

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Mixto C's

5.2.4.3.- ¿Qué valoración hace del uso de los *segways* por parte de la Policía Local?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse

notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDE, POPULAR, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN